

CIRCULAR No 44.

PARA:

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE:

DIRECCIÓN, PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

FECHA:

4 DE JUNIO DE 2014

ASUNTO: SE OFICIALIZA EL INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE GARANTÍAS

DE BIENES Y SERVICIOS

Como consecuencia del proceso de mejoramiento que impulsa la Proveeduría Institucional, se elaboró el Instructivo del Proceso de Administración de Garantías de Bienes y Servicios, el cual se ofrece a la Comunidad Universitaria como un instrumento de trabajo y consulta, como apoyo en el quehacer diario de las Unidades cuando se presentas fallas en los bienes que aún están cubiertos por la garantía.

Dicho Instructivo fue consultado con las Unidades Técnicas Especializadas y con la Sección de Contabilidad de Programa de Gestión Financiera durante su diseño y fue aprobado por el Consejo Asesor de la Proveeduría Institucional mediante Minuta No. 16-2014 de fecha 2 de junio de 2014. Dicho proceso tiene como objetivo:

"Administrar garantías de los bienes o servicios recibidos y hacerlas efectivas, en caso de presentarse fallas cubiertas por éstas, para contribuir a que las instancias universitarias dispongan en sus labores cotidianas de equipos que se encuentran en óptimas condiciones."

No omito manifestarles que la Proveeduría Institucional está en la mejor disposición de atender cualquier consulta adicional.

MAP. Nelson Valerio Aguilar

Director

Proveeduría Institucional

Apartado 86-3000

Heredia, Costa Rica

Tel: (506) 2277-3000

Web: www.una.ac.cr

